

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 729 -2017-MPC-AL

Callao, 07 JUL. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 092-2017-MPC-GGPPR de fecha 30 de mayo del 2017, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que sustenta la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 033-2017, aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo del 12 de abril del 2017, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

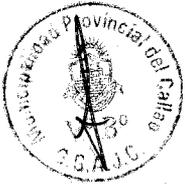
Que, el artículo 5 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

ALEXANDER DÍAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resuelve:

Callao: 07 JUL. 2017

Artículo 1.- APROBAR la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de las Empresas Privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo N° 033-2017 de fecha 12 de abril del 2017, y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Artículo 2.- CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo N° 033-2017 de fecha 12 de abril del 2017, y de los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisoras que supervisará su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares:

1. Sra. GABY HAYDEE WONG EGOAVIL, Gerente General de Desarrollo Urbano, Presidente.
2. Sr. JUAN DE DIOS HUARCAYA VALLEJO, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Primer Miembro.
3. Sr. GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ, Secretario General, Segundo Miembro.

Miembros Suplentes:

1. Sr. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Transporte Urbano, Suplente del Presidente
2. Sra. ROSA ELENA CHANDUVI SONO, Gerente de Presupuesto, Suplente del 1er. Miembro.
3. Sra. MARIA ELENA VICUÑA CHIHUAN, Gerente de Abastecimiento, Suplente del 2do. Miembro.

Artículo 3.- DISPONER que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

Artículo 4.- PONER en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Gerencia de Informática
07 JUL 2017
La Remoción de este documento se
significa la aceptación de su contenido.
Hora:
Reg. 11-56 D

